



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.025

(31 de enero de 2018)

Por la cual se ordena pago de Nómina del Personal de Planta y Seguridad Social, Prima de Vacaciones, Cesantías, y Nómina Enero 2018

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decretos Salariales 229 y 220 del 26 de mayo de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en Decreto 229 del 12 de febrero de 2016, se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional.

Que el Decreto 230 del 12 de febrero, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que el Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.

Que la Ley 100 de 1993, establece el tema de Seguridad Social en desarrollo del Artículo 48° de la Constitución Política Colombiana.

Que el Artículo 22° de la Ley 100 de 1993, en su Artículo 22, establece que el Empleador será responsable del pago de los aportes de sus empleados.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2418-2018, para el pago salarial de la nómina sus correspondientes prestaciones sociales y Seguridad Social, Bonificación, Cesantías y Prima de Vacaciones,

En Merito de lo Expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Ordenar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$237.445.164,28), correspondiente al PAGO DE NÓMINA MES ENERO 2018.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www.intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No.025
 (31 de enero de 2018)

SUELDOS:	\$150.002.998
ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE:	\$1.741.995
PRIMA TÉCNICA SALARIAL:	\$8.755.478
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL:	\$3.842.556
HORAS EXTRAS:	\$3.981.835
PRIMA DE COORDINACIÓN:	\$449.319
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:	\$1.988.161
BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN:	\$378.697
PRIMA DE VACACIONES:	\$3.044.863
SEGURIDAD SOCIAL PATRONAL:	\$54.324.834
FONDO NACIONAL DEL AHORRO:	\$8.934.428,28
TOTAL NÓMINA:	\$237.445.164,28

APellidos y Nombres	SALARIO BÁSICO	BONIFICACIÓN	4% pensión	4% Salud	1% FSP	Total líquido
ALBA ROCIO GARZON	1.765.189	617.816	24.713	24.713	-	1.632.254
GLADYS PEÑA	1.687.159	590.506	23.620	23.620	-	1.560.101
JOHN ALVARO VASQUEZ	2.228.110	779.839	31.194	31.194	30.079	2.030.234
T O T A L E S	5.680.458	1.988.160	79.526	79.526	30.079	5.222.589

ARTICULO 2º. La presente o Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)

NEYL GRIZALES ARANA
 Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez
 Proyectó: Iván González